

Miguelina Batista Martínez

De: Edward Rafael Rodríguez
Enviado el: Wednesday, October 19, 2022 3:05 PM
Para: Amelle María Ortiz Urefia
CC: Guaroa Tabaré Gautreau Medina; Yissel Alicia Rodríguez Jimenez; Elvis Ramón Espinal Acosta; David Rodríguez Fernández; Bolívar Espinal Vicioso; Kazuhanis María Hodai de Coiscou; Presidencia Administrativo; Adriana Polanco; Presidencia; Marie Virginie Lebouder Estrella
Asunto: RE: Perfil P-017-2022 Asignatura constitucional
Datos adjuntos: P-017-2022-v.09 - Proyecto asignatura Introducción al Ordenamiento Constitucional.pdf

Buenas tardes estimada:

Adjunto el Perfil de referencia, para los fines correspondientes.

Con afectos

*Atendido
19-10-22
7*



Edward Rafael Rodríguez
Encargado de Presupuesto
Dirección Financiera

Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Tel. (809) 274-4445, 2912
ed.rodriguez@tc.gob.do
www.tribunalconstitucional.gob.do

Justicia Constitucional Ciudadana

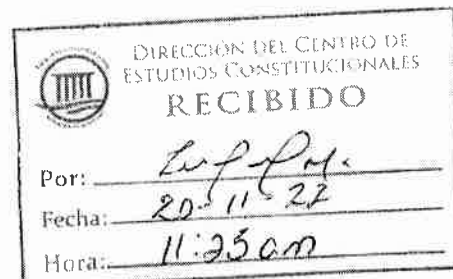


De: Edward Rafael Rodríguez <ed.rodriguez@tc.gob.do>
Enviado el: martes, 18 de octubre de 2022 11:34 a. m.
Para: Marie Virginie Lebouder Estrella <m.lebouder@tc.gob.do>
CC: Guaroa Tabaré Gautreau Medina <g.gautreau@tc.gob.do>; Yissel Alicia Rodríguez Jimenez <y.rodriguez@tc.gob.do>; Elvis Ramón Espinal Acosta <e.espinal@tc.gob.do>; David Rodríguez Fernández <d.rodriguez@tc.gob.do>; Bolívar Espinal Vicioso <b.espinal@tc.gob.do>; Kazuhanis María Hodai de Coiscou <k.hodal@tc.gob.do>; Presidencia Administrativo <Presidencia_Administrativo@tc.gob.do>; Adriana Polanco <a.polanco@tc.gob.do>; Presidencia <Presidencia@tc.gob.do>
Asunto: RE: Perfil P-017-2022 Asignatura constitucional

Buenos días Estimada:

Remitido para los fines correspondientes.

Con afectos





P-017/2022

Edward Rodríguez

Este perfil cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto Institucional año 2022, por lo que No tenemos Objeción a su aprobación.


Hacemos la salvedad de que el área responsable se debe acoger a las normas y procedimientos aprobados institucionalmente. 06/10/2022 8:18 AM

Perfil de Proyecto

Propuesta de Programa y Manual de Contenido para la enseñanza de la Constitución Dominicana en las Instituciones de Educación Superior (IES) del país

Solicitado por:

Centro de Estudios Constitucionales (CEC)

	<i>19-10-22</i>
Aprobado por	Fecha

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN &
DESARROLLO INSTITUCIONAL**
(DOCUMENTO SIN CORRECCIÓN DE ESTILO)

Este documento cuenta con la validación técnica del equipo del Despacho de Presidencia conforme a las informaciones suministradas para su revisión
05-10-2022 11:14 *ER*

Versión 09

MVL

04 DE OCTUBRE DE 2022





Tribunal Constitucional de la República Dominicana

INDICE

1. Nombre de la actividad:	3
2. Antecedentes y Justificación de la Actividad.....	3
3. Beneficiarios	7
4. Objetivos	7
4.1 Objetivo general:	7
4.2 Objetivos específicos:.....	8
5. Involucrados	8
5.1 Responsables de la ejecución	8
5.2 Áreas involucradas.....	8
6. Aspectos logísticos y técnicos	9
6.1 Actividades programadas	9
6.2 Metodología a utilizar	9
6.3 Cronograma de metas	10
6.4 Recursos	10
7. Impacto estimado	11
8. Análisis Financiero	13
8.1 Presupuesto Estimado 2021	13
8.2 Requerimiento financiero	21
9. Matriz de riesgo: apreciación de factores de riesgo	23
10. Cronograma	26
10.1 Tabla de cronograma:	26
11. Registro de control de cambios del perfil.....	27
12. Reporte de cierre de la actividad	29

1. Nombre del proyecto:

Proyecto Propuesta de Programa y Manual de Contenido para la enseñanza de la Constitución Dominicana en las instituciones de educación superior (IES) del país.

2. Antecedentes y Justificación de la Actividad

La parte capital del artículo 63 de la Constitución dominicana establece el derecho de toda persona a una educación “integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades”. Como componente estructural de este derecho, el numeral 13 del referido artículo dispone con carácter obligatorio “la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica”, en todas las instituciones de educación pública y privada del país. El objetivo perseguido con este mandato es la formación de una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes.

Aunque al amparo de la Constitución dominicana de 2010 y su Ley Orgánica, la labor neurálgica del TC es de carácter jurisdiccional, quedando en manos del Ejecutivo el diseño e implementación de las políticas públicas aplicables al sistema educativo, el artículo 35 de la Ley Orgánica del TC le encomienda una función pedagógica que se materializa en la promoción de iniciativas de estudios relativas al derecho constitucional y a los derechos fundamentales. Al mismo tiempo, esta disposición señala que en el cumplimiento de sus objetivos, podrá apoyarse en universidades, centros técnicos y académicos de investigación.

Para dar cumplimiento a esta disposición y en el marco de la autonomía de la que está dotado y que le permite desarrollar su régimen normativo propio, organizar sus estructuras, elaborar y ejecutar su presupuesto sin injerencias de otros poderes, el TC ha emprendido un conjunto de iniciativas con el objetivo de promover la formación constitucional en los distintos sectores de nuestra sociedad. Esto lo ha hecho a través de la labor coordinada de los distintos departamentos que conforman su Centro de Estudios Constitucionales (CEC), órgano de investigación, académico y técnico de apoyo, creado precisamente para materializar el referido artículo 35 de su ley orgánica.

Gran parte de esta labor pedagógica ha estado orientada a promover la enseñanza de la Constitución en las escuelas y colegios del país y en coordinación con el Ministerio de Educación (MINERD).

No obstante, el alcance de los artículos 63.13 de la Constitución y 35 de la ley orgánica es aún mayor, ya que el mandato constitucional se refiere en sentido general a la enseñanza de la Constitución en las instituciones de educación pública y privada del país, mientras que el artículo 35 contiene una cláusula genérica que faculta al TC a promover estudios constitucionales, sin que su concreción esté llamada a agotarse en un único ámbito.

Hasta el momento, el interés institucional del TC en extender la promoción de estudios constitucionales al ámbito de la educación superior se ha manifestado a

través de la suscripción de acuerdos con distintas instituciones y universidades pertenecientes a este sector, así como en la celebración de congresos, talleres, seminarios e iniciativas afines que de distintas formas han impactado al público técnico superior y universitario, particularmente a quienes cursan estudios jurídicos.

El 18 de marzo del 2020 fue aprobado por el Magistrado Presidente, Dr. Milton Ray Guevara, el perfil P-010-2020, correspondiente al Proyecto de Asignatura "Introducción al Ordenamiento Constitucional Dominicano", solicitado por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC), a través de su entonces director interino, Lic. Félix Tena de Sosa. Esto, con la finalidad de diseñar una asignatura de ciclo universitario que permitiría concretizar a nivel de educación superior el mandato del artículo 63.13 de la Constitución. Este proyecto se desarrollaría en conjunto con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), bajo la coordinación de su Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, para obtener como resultado un programa de asignatura de ciclo universitario y su material didáctico de apoyo, en el marco del Acuerdo suscrito por el Tribunal Constitucional y dicha Universidad.

Con la pandemia, este proyecto quedó en suspenso y fueron priorizadas otras iniciativas. No obstante, fue reasumido el pasado 2021 bajo el impulso del Despacho de Presidencia y de la Licda. María Elena Vásquez, en ese entonces Directora del Centro de Estudios Constitucionales. Se decidió reorientar el alcance del Proyecto de modo que pudieran beneficiarse no solo estudiantes de la UASD, sino de las demás instituciones de educación superior del país. Con el objetivo de que el proyecto pudiera tener un mayor radio de difusión e impacto, se realizaron acercamientos con el Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Licdo. Franklin García Fermín, para explicarle el interés institucional en garantizar el cumplimiento del artículo 63.13 de la Constitución en las instituciones de educación superior y coordinar acciones conjuntas tendentes a este fin.

En fecha 20 de julio del 2021 el TC suscribió un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) con el objetivo de establecer vínculos de cooperación interinstitucional para la realización de iniciativas en el marco de sus objetivos interinstitucionales que fomenten el estudio y difusión del respeto de los derechos fundamentales y a las normas constitucionales, lo cual estaría sujeto a la disponibilidad presupuestaria de ambas instituciones (Art. 1). De cara al proyecto propuesto, algunos de los puntos principales de este acuerdo a tomar en consideración son los siguientes:

Los pormenores y las responsabilidades de ambas partes para cada actividad o acción emprendida en el marco de sus objetivos interinstitucionales se concertarían a través de convenios específicos (Art. 2). Sin embargo, luego se establece que las actividades acordadas en el marco del Acuerdo serán aprobadas mediante convenios específicos, o a través de intercambios de correos electrónicos (Art. 4, Párr. I).

Compromiso de las partes de unir esfuerzos para desarrollar proyectos de docencia, investigación y extensión, intercambios de formación y capacitación, así como publicaciones de interés mutuo en función de la disponibilidad presupuestaria de ambas instituciones (Art. 2, Párr. I)

El TC se comprometió a apoyar en la creación de una asignatura sobre la enseñanza de la Constitución y los derechos fundamentales para ser propuesta a todas las instituciones de educación superior con el objetivo de que sea incluida en los pensum de todas las carreras de los niveles de educación superior y técnico. (Art. 2, Párr. IV).

Aunque en el acuerdo marco no se especifica cuál sería el apoyo del TC para la creación de la asignatura, se establece que dicho apoyo se realizará con la asistencia técnica del MEESCyT. (Art. 2, Párr. IV).

Tanto la posibilidad de inclusión de la asignatura en los respectivos pensum académicos de las instituciones de educación superior (IES) como el correspondiente programa académico deberá ser conciliado con éstas. (Art. 2, Párr. IV).

En caso de que las IES carezcan de personal docente calificado para impartir la eventual asignatura, el TC podrá presentarles un listado de profesionales cualificados. (Art. 2, Párr. IV).

Para la coordinación y ejecución de lo pactado en el Acuerdo Marco de Cooperación, el(la) directora del Centro de Estudios Constitucionales del TC y el Viceministro Administrativo y Financiero del MESCyT fueron designados como enlaces entre ambas instituciones. Estos serán considerados como los representantes de las Partes para la ejecución del Acuerdo y cualquier comunicación intercambiada entre estos se considerará válida siempre y cuando se demuestre por cualquier medio la autorización de la máxima autoridad para tomar la decisión comunicada. (Art. 8). Las partes se pondrán de acuerdo sobre cómo captar los recursos económicos y financieros que sean necesarios para los distintos proyectos acordados o cómo aportarán los mismos mediante convenios específicos. (Art. 10).

A pesar de que el Acuerdo suscrito con el MESCyT es un Acuerdo Marco de Cooperación y no se definen las modalidades de apoyo por parte del TC para la creación de la asignatura sobre la enseñanza de la Constitución en el sistema de educación superior, es evidente que ambas partes han puesto de manifiesto su especial interés en lograr que la enseñanza de la Constitución y los derechos fundamentales sea una realidad en las IES.

El interés institucional del TC en fomentar la formación constitucional en la IES no solo encuentra fundamento en el artículo 35 de la LOTCPC y a partir del artículo 76 de su reglamento administrativo que crea el CEC con las funciones arriba indicadas, sino que se conecta directamente con la Ley 1-12 sobre "Estrategia Nacional de Desarrollo 2030" cuyo primer eje estratégico es lograr "Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local". La consecución de este eje se descompone en varios objetivos generales, siendo uno de ellos "el imperio de la ley y la seguridad ciudadana". Este contiene el objetivo específico de "Fortalecer el respeto a la ley y sancionar su incumplimiento a través de un sistema de administración de justicia

accesible a toda la población, eficiente en el despacho judicial y ágil en los procesos judiciales". Una de las líneas de acción que propende a este fin es precisamente la necesidad de "Fortalecer y mejorar los mecanismos de orientación a la población sobre sus derechos y deberes, así como promover el conocimiento de los servicios de la Administración de Justicia y de las leyes más usuales para fomentar una cultura de respeto a la ley y ejercicio efectivo de derechos".

Particularmente, estos objetivos establecidos en la END permiten identificar un conjunto de iniciativas y aportes del TC para el desarrollo nacional, como la indicada en el perfil propuesto. En este sentido, el segundo eje estratégico definido en el PEI 2019-2022 del TC se vincula al fortalecimiento de la investigación, la formación, la difusión y la divulgación constitucional. De ahí que se justifique el proyecto especial Diseño de Asignatura "Introducción al Ordenamiento Constitucional Dominicano", presente dentro de las iniciativas del POAJ 2022, del despacho del Magdo. Milton Ray Guevara y aprobado inicialmente mediante el perfil P-010-2020.

El aporte concreto del TC en esta materia sería la elaboración de un programa y manual de contenido que sirva de base para implementar una asignatura sobre la enseñanza de la Constitución en las instituciones de educación superior del país. El interés del MESCyT en implementar una asignatura se ha puesto de manifiesto en el acuerdo firmado con el TC, antes referido. Entendemos que el manual de contenido, previamente socializado y conciliado con las autoridades del Sistema de Educación Superior como con las universidades y centros técnicos de educación superior serviría de insumo importante y base conceptual para implementar la asignatura correspondiente.

Normativa que atribuye al Tribunal Constitucional la función de desarrollar la actividad:

Constitución de la República Dominicana. Artículo 63 numeral 13 "Con la finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica."

Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, núm. 137-11. Artículo 35 Promoción de Estudios Constitucionales. "En el cumplimiento de sus objetivos, el Tribunal Constitucional podrá apoyarse en las universidades, centros técnicos y académicos de investigación, así como promover iniciativas de estudios relativas al derecho constitucional y a los derechos fundamentales".

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Artículo 76.- Finalidad. El Centro de Estudios Constitucionales se crea con el propósito de promover iniciativas de estudios e investigaciones jurídicas, particularmente en derecho constitucional, procesal constitucional, derechos fundamentales, derecho administrativo y filosofía del derecho, en el marco de las prescripciones contenidas en el artículo 35 de la Ley núm. 137-11.

DECRETO 310-16. Artículo 1. Se declara de alto interés nacional la promoción de los valores y principios de la Constitución en el Sistema Educativo Dominicano, con la finalidad de construir y promover una cultura constitucional acorde a los preceptos de la cláusula de Estado Social y Democrático de Derecho.

La Ley de Estrategia Nacional De Desarrollo 2030. "... Art. 7 Objetivo Específico 1.2.1.7 que expresa: Fortalecer y mejorar los mecanismos de orientación a la población sobre sus derechos y deberes, así como promover el conocimiento de los servicios de la Administración de Justicia y de las leyes más usuales para fomentar una cultura de respeto a la ley y ejercicio efectivo de derechos."

Acuerdos y convenios que apoyan la iniciativa:

Acuerdo de fecha 20 de julio de 2021 de Colaboración Interinstitucional entre el Tribunal Constitucional (TC) y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) donde las instituciones firmantes se comprometieron a unir esfuerzos para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación y extensión, intercambio de formación y capacitación, así como la consecución de publicaciones de interés mutuo.

Dicho acuerdo establece en su numeral 3, párrafo IV que: El TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) con la asistencia técnica del MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), apoyará en la creación de asignatura de enseñanza de la constitución y derechos fundamentales, la cual será propuesta a todas las instituciones de educación superior para que sean incluidas en los pensum de todas las carreras de los niveles de la educación superior y técnico.

Las partes convienen que para la creación de esta asignatura se deberá conciliar con las Instituciones de Educación Superior (IES) el programa académico de la referida asignatura, así como la posibilidad de inclusión en sus pensum académicos teniendo en consideración, entre otros aspectos, los cambios estructurales, costos y la disponibilidad de personal docente que deben ser observadas por las referidas entidades para su inclusión con la anuencia y consenso de las IES.

En caso de que cualesquiera de las instituciones de educación superior carezcan de personal docente calificado para impartir dicha asignatura, el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) podrá presentar a las instituciones de educación superior que carezcan de personal docente, un listado de profesionales calificados para impartir la referida asignatura.

3. Beneficiarios

Sistema Nacional de Educación Superior de la República Dominicana, especialmente los estudiantes de grado de educación superior.

4. Objetivos

4.1 Objetivo general:

Elaborar una propuesta de programa y manual de contenido para la enseñanza de la Constitución en las Instituciones de Educación Superior del país que propenda al fortalecimiento de las competencias de los futuros profesionales del país en el

conocimiento de sus derechos y deberes, los fundamentos del ordenamiento constitucional dominicano, la formación social y cívica, los valores patrios y la convivencia pacífica en la sociedad.

4.2 Objetivos específicos:

- Plantear una propuesta de esquema general o programa de enseñanza sobre la Constitución y los derechos fundamentales aplicable a todas las IES.
- Diseñar y elaborar un manual de contenidos para la enseñanza de la Constitución en las IES.
- Diseñar y elaborar las guías de trabajo para los facilitadores que aplicarían el producto.
- Proponer la metodología y estrategias de enseñanza de los contenidos elaborados.
- Unir esfuerzos con las autoridades del Sistema de Educación Superior y con las universidades del país para conciliar el contenido de los productos elaborados en el TC.
- Fomentar la puesta en marcha de una asignatura sobre la enseñanza de la Constitución y los Derechos Fundamentales en las IES, elaborando contenidos útiles que puedan servir de base a su impartición.
- Socializar y conciliar en sus distintas etapas los productos precisados en el perfil tanto con las autoridades correspondientes del Sistema de Educación Superior como con las IES, previa coordinación con el MESCyT.
- Desarrollar de manera conjunta con las autoridades competentes del Sistema Nacional de Educación Superior, a través del MESCyT, la estrategia para socializar y conciliar los contenidos descritos en el perfil de este proyecto.

5. Involucrados

5.1 Responsables de la ejecución

Unidad de Investigación del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional.

5.2 Áreas involucradas

Involucrados institucionales:

- Presidencia del Tribunal Constitucional.
- Despacho del magistrado Miguel Valera Montero.
- Centro de Estudios Constitucionales (CEC).
- Unidad de Investigación del CEC.
- Dirección General Administrativa y Financiera.
- Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Dirección de Comunicaciones.
- Dirección de Tecnología.

Involucrados externos:

- Autoridades del Sistema Nacional de Educación Superior, particularmente el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT)

- Docentes universitarios y gestores académicos de las instituciones de Educación Superior (IES)
- Experto en diseño y desarrollo curricular
- Experto investigador en el campo de la filosofía, sociología y/o ciencias políticas

6. Aspectos logísticos y técnicos

6.1 Actividades programadas

Este proyecto implica la realización de una serie de actividades (de coordinación conjunta con el MESCYT):

1. Protocolo de ejecución del proyecto diseñado, lanzamiento (encuentro en un hotel con rectores de todas las IES a nivel nacional para 75 personas tipo brunch) y puesta en marcha.
2. Desarrollado un amplio proceso de consultas con las IES sobre la propuesta de programa para la elaboración del Manual para la Enseñanza de la Constitución en las IES (7 visitas regionales con los técnicos curriculares del MESCYT, SD, Noroeste, Cibao Central, Nordeste, Sur Profundo, Sur y Este) se presenta y discute el programa; levantamiento de cómo sería la implementación y se da un plazo para remitir observaciones.
3. Documento Manual para la Enseñanza de la Constitución en las IES, elaborado a partir de un amplio proceso de consultas con las IES a nivel nacional.

A partir de lo anterior se derivan los siguientes productos académicos que faciliten la impartición de la asignatura:

1er producto: Programa o esquema de contenido diseñado.

2do producto: Manual de contenidos que contemple guías de trabajo para facilitadores y ejercicios de trabajo elaborado.

Estos productos serán consensuados y socializados oportunamente con autoridades del Sistema de Educación Superior y las IES, previa coordinación con el MESCYT en su calidad de órgano del Poder Ejecutivo en la materia encargado de fomentar, reglamentar, asesorar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, cuyo órgano superior y máximo organismo de gobierno del Sistema es el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT).

6.2 Metodología a utilizar

A título enunciativo, se utilizarán técnicas de investigación documentales, consistentes en la recopilación de informaciones extraídas de libros de texto, documentos legales, información disponible en websites, etc.

De manera concreta se ejecutarán las siguientes acciones:

1. Realización de los levantamientos documentales y de campo conducentes al lanzamiento del proyecto y a la socialización del programa de asignatura.
2. Uso de recursos tecnológicos por parte del personal del CEC para elaboración de la línea gráfica, diseño visual del proyecto, artes, folletos, invitaciones e insumos del lanzamiento.
3. Adquisición de insumos y materiales para lanzamiento del proyecto.
4. Elaboración de instrumentos de recolección de aportes.
5. Determinación de estrategias de sistematización, selección e integración de aportes levantados.

El resto de métodos y técnicas a emplear serán consensuadas con el experto en diseño y desarrollo curricular y los demás involucrados externos en la ejecución del Proyecto.

6.3 Cronograma de metas

Este proyecto está programado para realizarse en 10 meses y desarrollar los productos según se detalla a continuación:

Productos	Fecha
1er producto: Programa de asignatura diseñado.	Octubre – noviembre 2022
2do producto: Informe a partir del proceso de consulta con las IES.	Octubre – diciembre 2022
3er producto: Informe de proceso de sistematización, selección e integración de los aportes.	Diciembre 2022 – marzo 2023
4to producto: Manual de contenidos que contemple guías de trabajo para facilitadores y ejercicios de trabajo, elaborado y socializado.	Enero 2023 – julio 2023

Para evitar la dilación en la entrega de los productos arriba indicados se otorgarán plazos definidos a los involucrados externos en el Proyecto para emitir sus comentarios, observaciones y realizar sus aportes en relación a las propuestas presentadas.

6.4 Cronograma de gastos y apropiación de fondos

La apropiación de fondos para la ejecución de este proyecto, asciende a un monto total de DOP 1,538,818.92 y se ejecutará de la siguiente manera:

Período/año de ejecución	Monto apropiado (DOP)
2022	529,319.92
2023	1,009,499.00
Total	1,538,818.92

6.5 Recursos

Para la ejecución del presente proyecto será preciso disponer de:

- Material bibliográfico de calidad para la elaboración de los contenidos.
- Disponibilidad de traslado a bibliotecas e instituciones para recolección de datos.
- Material gastable y tecnología apta para la elaboración de los contenidos.
- Tecnología apta para elaboración de línea gráfica, imagen visual del proyecto, invitaciones, artes y aspectos relacionados.
- Insumos y materiales (carpetas, bolígrafos, etc) para lanzamiento y proceso de consulta.
- Contratación de experto(s) en diseño y desarrollo curricular en el ámbito de la educación superior.
- Contratación de experto(s) en filosofía, sociología y/o ciencias políticas; preferiblemente con conocimientos en Derecho Constitucional.

Nota: Elaborar un esquema y manual de contenidos para la enseñanza de la Constitución es una cuestión interdisciplinaria que requiere el acompañamiento transversal de expertos en diseño y elaboración curricular que, entre otros aspectos vinculados, coadyuven en la determinación de las estrategias y métodos pedagógicos que faciliten oportunamente el proceso de aprendizaje. Asimismo, la enseñanza integral de la Constitución presupone el involucramiento de otros expertos, especialmente en materia de humanidades y/o ciencias sociales, como la filosofía, antropología y/o sociología. Lo anterior, porque la enseñanza de la Constitución no se agota en la explicación teórica de la estructura del Estado y los Derechos Fundamentales, sino que ha de nutrirse de los aportes de otras áreas desde las cuales se estudian temas como la estructura y funcionamiento de las sociedades, el sentido y fin del obrar humano y, en fin, el estudio de la realidad humana en sus distintas dimensiones y con sus diversos condicionamientos.

7. Impacto estimado

Este manual tiene vocación de impactar a miles de estudiantes del Sistema Nacional de Educación Superior que, conscientes de sus derechos, deberes, valores cívicos y patrios, podrán erigirse en promotores de una cultura constitucional comprometida con el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo institucional del país.

Al finalizar esta iniciativa se espera:

1. Que las autoridades e instituciones de educación superior involucradas reciban dentro de los primeros treinta (30) días laborables a partir de la finalización de la elaboración del material didáctico los ejemplares resultantes.

2. Al término del primer semestre del año 2023 se realice una convocatoria para puesta en común y presentación de conclusiones por parte de representantes de las universidades.

8. Análisis Financiero

8.1 Presupuesto Estimado 2022 y proyección planificación 2023

La tabla a continuación define el presupuesto estimado para desarrollar el Proyecto de Asignatura "Introducción al Ordenamiento Constitucional Dominicano":

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario (En DOP)	Costo total (En DOP)	Nombre de gasto	Código
2022							
Desayuno de lanzamiento							
1	Refrigerio para acto de lanzamiento (Desayuno plateado)	Servicio	75	2,666.67	200,000.25	Alimentos y bebidas para personas	2.3.1.1.01
2	Bruchures dípticos con información del programa objetivo del proyecto	Unidad	150	10.00	1,500.00	Impresión, encuadernación y rotulación	2.2.2.2.01
3	Roll overs	Unidad	2	3,500.00	7,000.00		
4	Back pannel para fotos 8 x 10 pies	Unidad	1	94,000.00	94,000.00		

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario (En DOP)	Costo total (En DOP)	Nombre de gasto	Código
5	Publicidad para el evento: publicidad en redes sociales y medios de comunicación	Servicios	1	50,000.00	50,000.00	Publicidad y propaganda	2.2.2.1
Jornada de consultas							
6	Refrigerio para encuentros: kit pre empacados (1 pastelito, 1 quipe, 1 galleta, 1 jugo) a razón de 20 kits para cada encuentro (7 encuentros)	Servicio	140	750.00	105,000.00	Alimentos y bebidas para personas	2.3.1.1.01
7	Carpetas y/o bolsas con material promocional	Unidad	140	Disponibles en stock de inventario	0	Productos de artes graficas	2.3.3.3.1

No.	Localidad	Posición	Gasto a cubrir			Monto US\$	Monto DOP	Total, viáticos	Proporción						
			Desayuno	Almuerzo	Cena										
1	Santo Domingo	Chofer	Desayuno			No aplica para viáticos	0	0	0						
			Almuerzo												
			Cena												
		Investigador	Desayuno												
			Almuerzo												
			Cena												
		Directora CEC	Desayuno												
			Almuerzo												
			Cena												
2	La Romana ZT 2	Chofer	Desayuno	15.75	747.23	No aplica para viáticos	0	2,988.93	60%						
			Almuerzo	31.5	1,494.46										
			Cena	15.75	747.23										
		Investigador	Desayuno	30	1,423.30										
			Almuerzo	60	2,846.60										
			Cena	30	1,423.30										
		Directora CEC	Desayuno	31.8	1,508.70										
			Almuerzo	63.6	3,017.39										
			Cena	31.8	1,508.70										
		3	Santiago (Cibao Central) ZT 2	Chofer	Desayuno					15.75	747.23	No aplica para viáticos	0	2,988.93	60%
					Almuerzo					31.5	1,494.46				
					Cena					15.75	747.23				
Investigador	Desayuno			30	1,423.30										
	Almuerzo			60	2,846.60										
	Cena			30	1,423.30										
Directora CEC	Desayuno			31.8	1,508.70										
	Almuerzo			63.6	3,017.39										
	Cena			31.8	1,508.70										



No.	Localidad	Posición	Gasto a cubrir	Monto US\$	Monto DOP	Total, viáticos	Proporción		
4	Barahona (Sur Profundo) ZT 2	Chofer	Cena	31.8	1,508.70	2,988.93	60%		
			Desayuno	15.75	747.23				
			Almuerzo	31.50	1,494.46				
		Investigador	Cena	15.75	747.23				
			Desayuno	30.00	1,423.30				
			Almuerzo	60.00	2,846.60				
		Directora CEC	Cena	30.00	1,423.30			6,034.79	60%
			Desayuno	31.80	1,508.70				
			Almuerzo	63.60	3,017.39				
			Cena	31.80	1,508.70				
5	San Francisco (Nordeste) ZNT	Chofer	Desayuno	12.00	569.32	2,277.28	60%		
			Almuerzo	24.00	1,138.64				
			Cena	12.00	569.32				
		Investigador	Desayuno	18.00	853.98				
			Almuerzo	36.00	1,707.96				
			Cena	18.00	853.98				
		Directora CEC	Desayuno	18.60	882.45			3,415.92	60%
			Almuerzo	37.20	1,764.89				
			Cena	18.60	882.45				
			Desayuno	12.00	569.32				
6	Mao (Noroeste) ZNT	Chofer	Almuerzo	24.00	1,138.64	2,277.28	60%		
			Cena	12.00	569.32				
			Desayuno	18.00	853.98				
		Investigador	Almuerzo	36.00	1,707.96				
			Cena	18.00	853.98				
			Desayuno	18.60	882.45				
		Directora CEC	Cena	18.00	853.98			3,415.92	60%
			Desayuno	18.60	882.45				
			Almuerzo	37.20	1,764.89				
			Cena	18.60	882.45				
6	Mao (Noroeste) ZNT	Chofer	Desayuno	12.00	569.32	3,529.78	60%		
			Almuerzo	24.00	1,138.64				
			Cena	12.00	569.32				
		Investigador	Desayuno	18.00	853.98				
			Almuerzo	36.00	1,707.96				
			Cena	18.00	853.98				
		Directora CEC	Desayuno	18.60	882.45			3,529.78	60%
			Almuerzo	37.20	1,764.89				
			Cena	18.60	882.45				
			Desayuno	12.00	569.32				

No.	Localidad	Posición	Gasto a cubrir	Monto US\$	Monto DOP	Total, viáticos	Proporción
7	San Cristóbal (Sur Corto) ZNT		Almuerzo	37.20	1,764.89		
			Cena	18.60	882.45		
		Chofer	Desayuno	12.00	569.32		
			Almuerzo	24.00	1,138.64		
			Cena	12.00	569.32	2,277.28	60%
		Investigador	Desayuno	18.00	853.98		
			Almuerzo	36.00	1,707.96		
			Cena	18.00	853.98	3,415.92	60%
		Directora CEC	Desayuno	18.60	882.45		
			Almuerzo	37.20	1,764.89		
	Cena	18.60	882.45	3,529.78	60%		
Subtotal viáticos				1,513.80	71,819.67	71,819.67	60%
Total, Presupuesto 2022					529,319.92		

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario (En DOP)	Costo total (En DOP)	Nombre de gasto	Código
Edición y publicación del Manual							
1	Contratación de servicio de impresión del Manual	Servicio	500	600	300,000.00	Impresión, encuadernación y rotulación	2.2.2.2.01



No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario (En DOP)	Costo total (En DOP)	Nombre de gasto	Código
2	Editor experto en redacción de guías educativas con salario de DOP 70,833.33 por 6 meses.	Contratación	1	425000	425,000.00	Otros servicios técnicos profesionales	2.2.8.7.06
3	Alquiler de auditorio (para 300 personas)	Servicio	1	50,000.00	50,000.00	Alquileres y rentas de edificios y locales	2.2.5.1.1
4	Invitaciones 5 x 7	Servicio	200	50.00	10,000.00		
5	Sobres 5.25 x 7.25	Servicio	200	85.00	17,000.00		
6	Impresión de tarjeta con código QR con cartilla de protocolo sanitario y programa de la actividad	Servicio	300	25.00	7,500.00	Impresión, encuadernación y rotulación	2.2.2.2.01

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario (En DOP)	Costo total (En DOP)	Nombre de gasto	Código
7	Servicios de catering para la puesta en circulación: estación liquida para 300 pax (jugos varios, café, té, agua)	Servicio	1	100,000.00	100,000.00	Alimentos y bebidas para personas	2.3.1.1.01
8	Bolsa con identidad grafica del proyecto con capacidad para 3 obras	Unidad	300	333.33	99,999.00	Productos de papel y cartón	2.3.3.2.01
Total Presupuesto 2023					1,009,499.00		

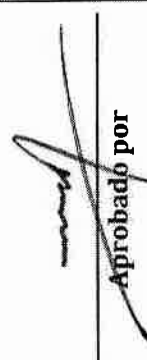
Total, Presupuesto 2022 y 2023	1,538,818.92
---------------------------------------	---------------------

Resumen por Objeto de gasto 2022

	Código	Monto
Alimentos y bebidas para personas	2.3.1.1.01	305,000.25
Impresión, encuadernación y rotulación	2.2.2.2.01	102,500.00
Publicidad y propaganda	2.2.2.1	50,000.00
Otros servicios técnicos profesionales	2.2.8.7.06	0.00
Alquileres y rentas de edificios y locales	2.2.5.1.1	0.00
Productos de papel y cartón	2.3.3.2.01	0.00
Viáticos dentro del país	2.2.3.2.01	71,819.67
Total del gasto		529,319.92

Resumen por Objeto de gasto 2023

	Código	Monto
Alimentos y bebidas para personas	2.3.1.1.01	100,000.00
Impresión, encuadernación y rotulación	2.2.2.2.01	334,500.00
Publicidad y propaganda	2.2.2.1	0.00
Otros servicios técnicos profesionales	2.2.8.7.06	425,000.00
Alquileres y rentas de edificios y locales	2.2.5.1.1	50,000.00
Productos de papel y cartón	2.3.3.2.01	99,999.00
Viáticos dentro del país	2.2.3.2.01	
Total del gasto		1,009,499.00

 Aprobado por	19-10-2022 Fecha
---	---------------------

Los montos mencionados en la tabla anterior, pueden variar al ser sincerados con los distintos proveedores de servicios, por lo que los importes de cada partida pueden disminuir o ascender, esta variación será determinada en el proceso de negociación.



8.2 Requerimiento financiero:

El requerimiento de fondos para inversión para desarrollar el Proyecto "Propuesta de Programa y Manual de Contenido para la enseñanza de la Constitución Dominicana en las instituciones de educación superior (IES) del país" asciende a un monto de **DOP\$1,538,818.92** cuya disponibilidad para cubrir el requerimiento del período 2022 se encuentra en el POA de Presidencia según se indica en la siguiente imagen.

POA Presidencia 2022. Despacho del Magistrado Presidente

Presupuesto actividad "(Proyecto Especial) Diseño Asignatura "ntroducción al Ordenamiento Constitucional Dominicano"

Reporte anual de indicadores POAI 2022 Despacho Magdo. Milton Ray Guevara												
INDICADOR				Iniciativas	Cumplido	Meta	IT 2022	IT 2023	IEE 2023	EVI 2022	Folcl 2022	
Eje estratégico 3: Fortalecimiento de la imagen, posicionamiento y valoración del TC ante la ciudadanía y la comunidad internacional	DE 4: Fortalecer la imagen, posicionamiento y valoración Institucional del Tribunal Constitucional	HE 4. Se ha mejorado continuamente la percepción y valoración a nivel nacional del TC. (anterior HE 3)	14.1) Valoración global de la Imagen Institucional	(Proyecto Especial) Diseño Asignatura "Introducción al Ordenamiento Constitucional Dominicano"	Anual	Meta	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%	

Nota: Este indicador tiene varias iniciativas relacionadas para su cumplimiento, por lo que esta iniciativa aporte al cumplimiento de la meta.

Perfil Proyecto Propuesta de Programa y Manual de Contenido para enseñanza de la Constitución Dominicana en las instituciones de educación superior (IES) del país

Reporte de Iniciativas: POA 2022. Despacho Magdo. Milton Ray Guevara						
Nombre	Tipo	Descripción	Elementos relacionados	Presupuesto total	Fecha de Inicio	Fecha límite
Eje Estratégico No. 3 Fortalecimiento de la imagen, posicionamiento y valoración del TC ante la ciudadanía y la comunidad internacional	Iniciativa			\$ 46,277,854.00	31/12/2021	30/12/2022
DE 4. Fortalecer la imagen, posicionamiento y valoración institucional del Tribunal Constitucional.	Iniciativa			\$ 46,277,854.00	31/12/2021	30/12/2022
IE14. Se ha mejorado continuamente la percepción y valoración a nivel nacional del TC	Iniciativa			\$ 46,277,854.00	31/12/2021	30/12/2022
(Proyecto Especial) Diseño Asignatura "Introducción al Ordenamiento Constitucional Dominicano"	Tarea	Producto: Asignatura "Introducción al Ordenamiento Constitucional Dominicano" diseñada. Medio de Verificación: Informe de Actividad. Supuestos: Aprobación oportuna del perfil; disponibilidad presupuestaria; Designación de responsables para las actividades del proyecto.	14.1) Valoración global de la Imagen Institucional	\$ 150,000.00	31/12/2021	30/12/2022
2.3.3.4.01 Libros, revistas y periódicos	Hito			\$ 100,000.00		30/12/2022
2.2.2.2.01 Impresión y encuadernación	Hito			\$ 50,000.00		30/12/2022

Adicionalmente a los fondos apropiados para esta iniciativa en el POA 2022 de Despacho de Presidencia, se ha realizado la coordinación de fondos orientada a que para la ejecución correspondiente al año 2022 haya una disponibilidad ascendente a DOP 550,000.00

Los fondos restantes para la ejecución durante el año 2023 (DOP 1,009,499.00) serán consignados en el POA 2023 del Despacho de Presidencia.



República Dominicana
Tribunal Constitucional

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRECCIÓN FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR AJXILIARES , PROYECTO

Rango Fecha: 1/1/2022 - 31/12/2022

Objeto del Gasto	Apropiación Actualizada	Transferencias/ Coordinaciones	Ejecutado	Disponible
346 <u>Diseño Asignatura (PE)</u>				
22211 Publicidad y propaganda	0.00	97,500.00	0.00	97,500.00
22221 Impresión, encuadernación y rotulación	50,000.00	102,500.00	0.00	152,500.00
23111 Alimentos y bebidas para personas	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
23341 Libros, revistas y periódicos	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
Total este Proyecto	\$150,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$550,000.00

9. Matriz de riesgo: apreciación de factores de riesgo

Es preciso que los esfuerzos y recursos se orienten a una ceremonia institucional acorde a la imagen del Tribunal Constitucional y que la audiencia esperada y representantes de medios de prensa estén presente de manera oportuna.

Esto implica la ejecución de un plan de trabajo que asegure que las diferentes etapas de preparación y desarrollo del evento sean realizadas en el tiempo adecuado y consideren los aspectos clave en una matriz de riesgos. Más abajo se encuentran los criterios de medición aplicados y la matriz de riesgo resultante para esta actividad.

Es preciso que los esfuerzos y recursos se orienten a obtener el resultado de preservación documental del despacho de presidencia. Esto implica la ejecución de un plan de trabajo que asegure que las diferentes etapas de preparación y desarrollo sean realizadas en el tiempo adecuado y consideren los aspectos clave en una matriz de riesgos. Más abajo se encuentran los criterios de medición aplicados y la matriz de riesgo resultante para esta actividad.

Calificación de la Probabilidad

VALOR DE LA PROBABILIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	Menos de un 20% de ocurrencia.

VALOR DE LA PROBABILIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
2	Improbable	El evento puede ocurrir de manera eventual	Entre 10% - 40% de ocurrencia.
3	Posible	El evento puede ocurrir en muy pocas veces	Entre 41% - 60% de ocurrencia.
4	Probable	El evento puede ocurrir muchas veces	Entre 61% - 80% de ocurrencia.
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de un 80% de ocurrencia.

Calificación del Impacto

VALOR DEL IMPACTO	NIVEL DE IMPACTO	DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	B	M	M
Improbable (2)	B	B	M	M	A
Posible (3)	B	M	M	A	A
Probable (4)	M	M	A	E	E
Casi Seguro (5)	M	A	A	E	E

B= Zona de riesgo baja. Asumir riesgo

M= Zona de riesgo moderada. Asumir el riesgo, reducir el riesgo.

A= Zona de riesgo alta, reducir riesgo, evitar riesgo, compartir o transferir riesgo.

E= Zona de riesgo extrema. Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir riesgo.

En esta actividad, es necesario considerar:

No.	Factor de riesgo	Probabilidad	Consecuencia / Impacto	Riesgo	Medida de Contingencia
1.	Aprobación presupuestaria	3	2	M	Debe estar contemplados la disponible de fondos para realizar esta actividad en el POAI 2022 de Presidencia.
2.	Participación del MESCIT y las universidades en el desarrollo de los trabajos	3	2	M	Promover empoderamiento de involucrados externos. La falta del mismo

No.	Factor de riesgo	Probabilidad	Consecuencia / Impacto	Riesgo	Medida de Contingencia
					compromete el objetivo principal de la intervención.
3.	Participación oportuna de las áreas internas del TC	3	2	M	Promover fluidez de la comunicación y certeza en los requerimientos.
4.	Entrega a tiempo de los productos	3	3	M	Dar seguimiento a cumplimiento de plazos en el cronograma
5.	Acción de socialización a facilitadores	3	2	M	Facilitadores no identificados/interesados.
6.	Falta de previsión y apropiación de fondos para el año 2023	3	2	M	Coordinación de fondos

10. Cronograma

Para el seguimiento al cumplimiento de actividades según cronograma operativo, se ha establecido un calendario tentativo que define las tareas a realizar, la fecha o período comprendido de realización y el o los responsables de ejecución para la realización exitosa de este proyecto.

Este cronograma enlista de manera lógica y consecutiva las gestiones necesarias a considerar para el mejor desenvolvimiento de las partes involucradas, se muestra a en el subtítulo.

10.1 Tabla de cronograma:

Actividades	Jul 22	Ago 22	Sept 22	Oct 22	Nov 22	Dic 22	Ene 23	Feb 23	Mar 23	Abr 23	May 23	Jun 23	Jul 23	Responsables
Elaboración y revisión de Perfil.	■	■	■											Dirección de Planificación.
Aprobación de perfil.				■										Presidencia.

Perfil Proyecto Propuesta de Programa y Manual de Contenido para enseñanza de la Constitución Dominicana en las instituciones de educación superior (IES) del país

Actividades	Jul 22	Ago 22	Sep 22	Oct 22	Nov 22	Dic 22	Ene 23	Feb 23	Mar 23	Abr 23	May 23	Jun 23	Jul 23	Responsables
Contratación técnicos/expertos				■										CEC
1er. producto: Diseñar programa de asignatura.				■	■									CEC / Presidencia.
2do producto: Elaborar manual de contenidos.				■	■	■								CEC / Presidencia.
3er. producto: Preparar guías de trabajo para profesores.						■	■	■	■					CEC / Presidencia.
4to. producto: Elaborar cuadernillos de trabajo.							■	■	■	■	■	■	■	CEC / Presidencia.
Diseño e impresión de libros e insumos relacionados a la investigación.													■	Dirección Administrativa y Financiera/CEC /Departamento / Departamento de Documentación y Publicaciones.
Jornadas de socialización de textos y guías a facilitadores													■	

11. Registro de control de cambios del perfil.

Número de perfil: P-017/2022

Versión No.	Solicitante de cambio	Fecha de realización	Responsable	Dueño de la actividad	Recepción de versión final del perfil
01	Requerimiento de perfil	14 febrero de 2022	Marie V. Le-Bouder E	Presidencia	Presidencia
02	Mayra Cabral	3 de marzo de 2022	Marie V. Le-Bouder E	Presidencia	Presidencia
03	Mayra Cabral	4 de marzo de 2022	Marie V. Le-Bouder E	Presidencia	Presidencia
04	Mayra Cabral, Kazuhanis Hodai	15 de junio de 2022	Marie V. Le-Bouder E	Presidencia	Presidencia

Perfil Proyecto Propuesta de Programa y Manual de Contenido para enseñanza de la Constitución Dominicana en las instituciones de educación superior (IES) del país

05	Mayra Cabral, Marcos Pereyra	29 de junio de 2022	Marie V. Le-Bouder E.	Presidencia	Presidencia
06	Marcos Pereyra/Edward Rodriguez (coordinación de fondos)	29 de agosto de 2022	Marie V. Le-Bouder E.	Presidencia	Presidencia
07	Mayra Cabral/Marccs Pereyra	29 de agosto de 2022	Marie V. Le-Bouder E.	Presidencia	Presidencia
08	Mayra Cabral/Marcos Pereyra	28 de septiembre de 2022	Marie V. Le-Bouder E.	Presidencia	Presidencia
09	Despacho de Presidencia (KH)	03 de octubre de 2022	Marie V. Le-Bouder E.	Presidencia	Presidencia

Comentarios:	
Debido a la Pandemia por el Covid 19 este proyecto no se pudo realizar, por lo que se procedió a anular el P-010/2020 y asignar una nueva numeración correspondiente al presente año.	
En fecha 17 de febrero, previa reunión con el Sr. Marcos Pereyra, se procedió a formalizar inscripción de nuevo perfil en tabla de asignación de perfiles 2022. Se solicitó a la parte requirente desestimar perfil P-041/2021" Introducción al Ordenamiento Constitucional Dominicano (ver correo del Sr. Marcos Pereyra d/f 17/02/22).	

12. Reporte de cierre de la actividad

Con la finalidad de proporcionar un servicio y/o producto de calidad a nuestras partes interesadas, es necesario medir la efectividad de todas las actividades y establecer oportunidades de mejora a desarrollar, las cuales beneficiaran al Tribunal Constitucional en el logro de las metas establecidas en sus indicadores institucionales planteados en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI), razón por la cual se incluye a este perfil el detalle del Reporte de Cierre de Actividades, el mismo debe de ser completado por el responsable de la actividad que describe este perfil con los resultados obtenidos. Dicho reporte posee un instructivo para su correcto llenado.

Este reporte de cierre, debe ser entregado a las siguientes dependencias: Dirección Administrativa y Financiera, Contraloría, Dirección financiera y la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, en un plazo de diez (10) días hábiles una vez finalizada la actividad.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
INFORME DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD

DATOS GENERALES DEL PERFIL				
NOMBRE				
NÚMERO				
DEPARTAMENTO RESPONSABLE				
FECHA DE LA ACTIVIDAD				
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD				
RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA ACTIVIDAD				
NO.	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	META DEL INDICADOR	RESULTADOS OBTENIDOS (IMPACTO)	
1				
2				
3				
4				
RESULTADOS FINANCIEROS				
PRESUPUESTO APROBADO		PRESUPUESTO UTILIZADO O GASTADO	DIFERENCIA PRESUPUESTARIA	
NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIR EL PRESUPUESTO ESTIMADO, COMPLETAR EL APARTADO SIGUIENTE.				
DIFERENCIA PRESUPUESTARIA	JUSTIFICACIÓN DE DIFERENCIA	ACCIONES POR MEJORAR	RESPONSABLE	FECHA
CONCLUSIÓN DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN				
FIRMAS				
<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>		<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>		
RESPONSABLE		FECHA		



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
INSTRUCTIVO FORMULARIO CIERRE DE LA ACTIVIDAD

A. INTRODUCCIÓN

ESTE DOCUMENTO PRETENDE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y PASOS QUE SE DEBEN SEGUIR PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE CIERRE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

B. CONDICIONES PARA EL LLENADO ÓPTIMO DEL DOCUMENTO CITADO

1. DATOS GENERALES DEL PERFIL

- 1.1 **NOMBRE:** NOMBRE QUE POSEE EL PERFIL DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.
- 1.2 **NÚMERO:** NÚMERO ASIGNADO AL PERFIL DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.
- 1.3 **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:** RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DESCRITA EN EL PERFIL.
- 1.4 **FECHA DE LA ACTIVIDAD:** FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD DEL PERFIL.
- 1.5 **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** FINALIDAD PARA LA CUAL FUE REALIZADA LA ACTIVIDAD.

2. RESULTADOS DE INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

- 2.1 **INDICADOR DE LA ACTIVIDAD:** DEFINIR UN INDICADOR QUE PERMITA MEDIR LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD, ESTE INDICADOR DEBE ESTAR ACORDE AL OBJETIVO GENERAL DEFINIDO EN EL PERFIL DE DICHA ACTIVIDAD.
- 2.2 **META DEL INDICADOR:** SON LOS RESULTADOS ESPERADOS POR EL INDICADOR DE LA ACTIVIDAD.
- 2.3 **RESULTADOS OBTENIDOS:** SON LOS RESULTADOS FINALES DE LAS MEDICIONES DE LOS INDICADORES.

EN CASO DE QUE NO SE ALCANCE LA META DEL INDICADOR SE DEBERÁ COMPLETAR EL FORMULARIO REGISTRO DE FALLAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA (TC-PD-F020) CON EL OBJETIVO DE QUE SE IDENTIFIQUE LA CAUSA FUNDAMENTAL DEL INCUMPLIMIENTO, LOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR LA RECURRENCIA DE LA FALLA Y LAS FECHAS COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTAS ACCIONES.

3. RESULTADOS FINANCIEROS

- 3.1 **PRESUPUESTO APROBADO:** PRESUPUESTO APROBADO EN EL PERFIL DE LA ACTIVIDAD POR PRESIDENCIA.
- 3.2 **PRESUPUESTO UTILIZADO:** PRESUPUESTO REAL GASTADO EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- 3.3 **DIFERENCIA PRESUPUESTARIA:** DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO APROBADO Y EL PRESUPUESTO UTILIZADO.
- 3.4 **JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA:** BREVE EXPLICACIÓN DEL MOTIVO DE LA DIFERENCIA PRESUPUESTARIA.
- 3.5 **ACCIONES PARA MEJORAR:** ACTIVIDAD QUE AYUDARÁ A MEJORAR PARA PRÓXIMAS ACTIVIDADES, LOGRANDO QUE NO VUELVA A PRESENTARSE LA DIFERENCIA.
- 3.6 **RESPONSABLE:** CARGO Y DEPENDENCIA DE LA PERSONA QUE EJECUTARÁ LA ACCIÓN PARA MEJORAR.
- 3.7 **FECHA:** FECHA COMPROMISO EN LA CUAL SE EJECUTARÁ LA ACCIÓN DE MEJORA POR PARTE DEL RESPONSABLE.

4. CONCLUSIÓN DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

BREVE RESUMEN DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN REALIZADA EN LA ACTIVIDAD.

NOTA:

- ESTE DOCUMENTO DEBE SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD.
- ENTREGAR ORIGINAL DE ESTE REPORTE A:
 - * AUDITORÍA INTERNA
- ENTREGAR REPORTE DE CIERRE DE ACTIVIDAD A MÁS TARDAR DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE FINALIZADA LA ACTIVIDAD.

